ACUERDO REGIONAL Nº 168-2016-GRU-CR

Pucallpa, uno de setiembre de dos mil dieciséis.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de setiembre de 2016, el Consejero Regional Abogado Alberto Guzmán Musac, realizó el siguiente pedido verbal: "Solicitar al Gobernador Regional de Ucayali, un informe detallado y documentado, sobre la situación de la construcción que estaría paralizada por inmediaciones de la Base Naval-ENAPU, asimismo informar si hay sesión de uso, en qué condiciones se encuentra ese terreno, si hay saneamiento del terreno, e indicar cuál es la Unidad Ejecutora encargada, quienes son los funcionarios responsables de la construcción, cual es el monto del presupuesto asignado de la indicada obra, tiene conocimiento de que se ha paralizado la construcción de una infraestructura de madera que al parecer sería destinado para las instalaciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, mediante que modalidad se hizo el gasto, no se puede permitir que se dé un mal uso de los fondos del Gobierno Regional de Ucayali"; por lo que acordaron pasar a la estación de orden del día;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, señala las siguientes estaciones: a) Lectura y Aprobación del Acta anterior, b) Despacho, c) Informes, d) Pedidos, e) Orden del Día; asimismo el Artículo 33° establece el cuarto ítem: Informes y Pedidos escritos de los Consejeros Regionales;

Que, el Artículo N° 37°, 38° y 39° del Reglamento en mención establece, los pedidos serán breves y concretos y no podrán exceder de cinco (5) minutos y que por su naturaleza merecieran mayor debate, el Consejero Delegado lo pasara a Orden del Día;

Que, estando a la fundamentación fáctica del pedido formulado por el Consejero Regional Abogado Alberto Guzmán Musac y el sustento jurídico desarrollado en los considerandos precedentes, en Sesión Ordinaria del día jueves 01 de setiembre de 2016, desarrollada en el Auditorio del Gobierno Regional, sito en Jr. Raymondi N° 220, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate, aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- **SOLICITAR** al Gobernador Regional de Ucayali, un informe detallado y documentado, sobre la situación de la construcción que estaría paralizada por inmediaciones de la Base Naval- ENAPU, asimismo informar si hay sesión de uso, en qué condiciones se encuentra ese terreno, si hay saneamiento del terreno, e indicar cuál es la Unidad Ejecutora encargada, quienes son los funcionarios responsables de la construcción, cual es el monto del presupuesto asignado de la indicada obra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPENSAR** el presente Acuerdo de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Difundir el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Abog. Katherin Melissa Rodriguez Diaz
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL